**“Los problemas que enfrentará la ley de la Defensa de la Competencia en Paraguay”**

Es importante recordar el objeto de la Ley de Defensa de la Competencia que es: “defender y promover la libre competencia en los mercados”[[1]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o "). Se busca generar eficiencia y promover la protección de los derechos del consumidor.  
A mi entender los principales problemas en Defensa de la Competencia detectados en Paraguay son:  
**Cárteles**o los acuerdos o pactos implementados entre varias compañías de un determinado rubro de la industria con el objetivo de controlar la producción, distribución y venta de determinado bien o servicio, así como definir los precios y reducir o eliminar a la competencia, asfixiando a las pymes y a perjudicando a los consumidores.  
  
Según el informe de The Economist[[2]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o "), la proliferación de cárteles se debe, en gran parte, a que las multas no son lo suficientemente disuasivas porque son mayores los beneficios que obtienen las organizaciones cartelizadas con estas prácticas. La revista cita un informe sobre 75 cárteles en el que se pudo demostrar que estos alzaron los precios de los productos 20 %. Esto es el doble de las multas que finalmente pagaron.  
  
**Abusos de posición dominante:** según el artículo 9 de la Ley Nro. 4956/2013 Defensa de la Competencia de Paraguay, se entiende que una persona física o jurídica goza de posición dominante, cuando para un determinado producto o servicio no está expuesta a una competencia efectiva y sustancial.  
  
Las soluciones: Multas ejemplares que no incentiven la cartelización. Si las multas son bajas, los empresarios no querrán cartelizarse para obtener mayores ganancias a costa de la pérdida de beneficios para la ciudadanía. Si esta comunicación entre las acciones desarrolladas por el ente regulador, en este caso la CONACOM[[3]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o ") y la ciudadanía funciona eficientemente, los resultados de la CONACOM tendrán un impacto mucho mayor y en menor tiempo.  
Política de Delación. En general esta medida permite que las organizaciones que forman parte de un cártel obtengan beneficios y queden exoneradas de multas, si denuncian a los otros integrantes del pacto. Esta alternativa de solución tuvo y sigue teniendo mucho éxito en países como EEUU, Brasil y Chile. ¿Me pregunto si en Paraguay tendría similar éxito? En Paraguay, a mi entender la política de delación debería manejarse con otra denominación y con un sistema de protección al denunciante diferente a los que se utilizan en los mercados mencionados, considerando que nuestro país es muy pequeño comercialmente hablando y tenemos una sociedad que hoy se siente indefensa a las reacciones que pueda generar este tipo de acciones o soluciones.  
  
Finalmente me gustaría decir que los problemas más grandes que enfrentará la ley de la Competencia en Paraguay no serán los cárteles ni los abusos de posición dominante sino el **desinterés, ignorancia o desconfianza de la sociedad paraguaya.**Solo mediante el trabajo conjunto y la inclusión de la cultura de la competencia en las vidas de todos los paraguayos podremos alcanzar los beneficios de esta política y establecer un terreno parejo para todas las empresas. La CONACOM tendrá la confianza de la sociedad toda cuando actúe con transparencia y comunique correctamente sus acciones en tiempo y forma.  
  
Todos debemos ser guardianes de los mercados con eficacia creando credibilidad y conciencia de la importancia de la defensa del consumidor.

Mario Aníbal Romero Lévera

[[1]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o ") Ley nro. 4956/13. Defensa de la Competencia - Paraguay

[[2]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o ") 14 de Marzo 2014

[[3]](https://www.blogger.com/blogger.g?blogID=1283211017554613568" \o ") CONACOM: Comisión Nacional de la Competencia